ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS
ACTA No. 001

El Representante Legal y sus trabajadores se colocan de acuerdo para conformar la brigada de emergencia la cual se desempeñará en forma general en control de incendios, de evacuación, primeros auxilios y apoyo logístico y comunicación.

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento al decreto 1295 del 94, el decreto 1072 de 2015 y Ley 9 del 79 y a las exigencias de la División de Salud Ocupacional del Ministerio del Trabajo, así como lo dispuesto en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, El empleador está obligado a proporcionar el espacio, tiempo y elementos necesarios para el desempeño de esta brigada

El Representante legal de la empresa. En uso de sus facultades da aprobación a los integrantes de la brigada:

LISTA PERSONAL BRIGADA				
ITEM	NOMBRE	APELLIDOS	C.C.	FIRMA
1	Jairo de Jesus.	Eusse Gonzalez	10.276.457	

PROCEDIMIENTO DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS.

La Brigada para Emergencias se activará inicialmente en sus áreas de trabajo y permanecerán en alerta en caso de ser convocados por el Gerente o el Coordinador de emergencias.

La conformación de la brigada de la empresa estará orientada por las siguientes condiciones:

Los integrantes de la Brigada para Emergencias efectuarán un monitoreo permanente de las situaciones de riesgo, tanto en su área de trabajo, como en general en las instalaciones, dando aviso inmediato a las personas que corresponda sobre las condiciones encontradas.

La Brigada se activará en caso de un evento crítico que ocurra, de acuerdo con el mecanismo de alerta establecido en el Plan de emergencias.

Ante eventos externos de emergencia o desastre en los cuales el centro logístico deba activarse e implementar procedimientos como clasificación o atención de lesionados en Gran escala, la Brigada para Emergencias puede activarse siempre con el objetivo de apoyar.

Powered by CamScanner

PERFIL DE LOS BRIGADISTAS

Ser mayor de edad

Representar a todas las áreas y turnos

Tener permanencia dentro de la empresa (tener en cuenta tipo de contrato y la labor que realiza)

Liderazgo que permita la participación y creatividad de otros integrantes

Conocimiento de la empresa y sus procesos.

Buen estado físico y de salud

Estabilidad emocional en situaciones de crisis.

Disponibilidad para la realización de las actividades.

Capacidad de toma de decisiones.

Criterio (don de mando).

FUNCIONES DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS.

Antes de la emergencia
Poseer los conocimientos de la teoría básica y entrenamiento en maniobras de prevención y control de emergencias.

Definir los elementos y equipos necesarios para cumplir con su labor.

Realizar mantenimiento preventivo de cada equipo para el control de siniestros.

Inspección de áreas para reconocer las condiciones de riesgo en el trabajo que puedan generar lesiones o hacer peligrar la vida de los trabajadores y el proceso productivo de la empresa.

Con base en los hallazgos de las inspecciones tomar las medidas correctivas y preventivas para controlar y minimizar la ocurrencia de emergencias o disminuir la vulnerabilidad frente a ellas.

Conocer los riesgos generales y particulares que se presentan en los diferentes sitios y actividades que se desarrollan en el área que labora.

Durante la emergencia
Actuar prontamente cuando se informe de una emergencia en su área (o si es requerido por otra área), usar el equipo que tenga a disposición según el evento.

Powered by CamScanner

En cualquier emergencia actuar coordinadamente con los demás miembros del grupo operativo.

Brindar apoyo a los grupos de socorro que se hagan presentes en la empresa para controlar la emergencia.

Después de la emergencia
Efectuar los reajustes o modificaciones necesarias a las acciones realizadas.

Reponer el material utilizado, verificación del post-uso, y hacer el mantenimiento de los equipos si lo ameritan.

Ayudar a restaurar lo más pronto posible el funcionamiento normal de las actividades.

Para constancia se da en LA VIRGINIA, a los 21 días del mes NOVIEMBRE del 2025.

CESAR AUGUSTO GOMEZ GIRALDO
REPRESENTANTE LEGAL

Powered by CamScanner